

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Servicio de Administración de Patrimonio

2024/11052 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria de licitación del arrendamiento de la Plaza de Toros de València para la celebración de actividades en el periodo de Navidad 2024.

ANUNCIO

Aprobados por Decreto del Diputado Delegado de Administración General los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación del "Arrendamiento de la Plaza de Toros de València para la celebración de actividades en el periodo de navidad 2024", se anuncia el procedimiento abierto correspondiente.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

Excma. Diputación Provincial de Valencia, Plaza de Manises, n.º 3, bajo, de València. Servicio de Patrimonio. Número de expediente: 414/24/PAT.

2.- OBJETO DE CONTRATO.

Arrendamiento de la Plaza de Toros de València para la celebración de un Programa de Actividades en el periodo de Navidad 2024.

Lugar de ejecución: Plaza de Toros de València.

Plazo de ejecución: Período comprendido entre el 12 de diciembre de 2024 y el 6 de enero de 2025 ambos incluidos. No se prevé la posibilidad de pactar prórroga. Por la finalización del contrato el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización alguna.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. IMPORTE TOTAL.

El tipo de licitación mínimo del contrato es de 47.413,60 € (IVA no incluido) resultante de aplicar un canon de 1.823,60 €/día a veintiséis días de arrendamiento, no pudiendo ser inferior, so pena de rechazo por la Mesa.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL.

1.422,40 euros, equivalente al 3 % del presupuesto del contrato.



6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Servicio de Patrimonio. Plaza de Manises, 3, bajo. 46003 València. Teléfono: 96.388.25.25.

La documentación estará disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Fecha límite para obtener documentación e información: Hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las 13.00 horas del vigésimo día hábil a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP.

No obstante, si el último día del plazo para presentación de proposiciones coincidiera con día inhábil, dicho plazo se prorrogaría hasta las 13 horas del siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Se encuentra relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lugar de presentación: Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente las ofertas por medios electrónicos (de forma telemática) a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público de acuerdo con lo que establece la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas que pueden encontrar en el siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasayuda>

Plazo para la adjudicación durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses desde la apertura de proposiciones.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Las ofertas se valorarán conforme a lo previsto en la cláusula séptima del Pliego de cláusulas administrativas. De manera extractada, son los siguientes:

A) Criterios no sujetos a juicio de valor, hasta el 60 %:

1.- Precio ofertado por el arrendamiento: Hasta el 40 % de la puntuación total.

2.- Precio de la entrada y descuentos a colectivos: Hasta el 15 % de la puntuación total con el siguiente detalle:

2.1. Precio de la entrada al espectáculo de circo: hasta el 10 % de la puntuación total.

2.2. Se otorgarán 2 puntos adicionales para el caso que se oferte aplicar descuentos a los colectivos de menores de edad, personas con discapacidad y jubilados (a todos ellos) de, al menos, el 15 % del precio de la entrada ordinaria.



2.3. Se otorgará 0,5 puntos adicionales con un máximo de 3 puntos por cada día que se oferte la entrada a precio popular, entendiéndose esta la que resulte inferior al 25 % de la general.

3.- Inversión económica en difusión de actividades. Hasta el 5 % de la puntuación total.

B) Criterios sujetos a juicio de valor hasta 40 %.

4.- Programa de actividades complementarias a las representaciones de circo, hasta el 15 % de la puntuación total.

5.- Calidad del proyecto presentado del espectáculo de circo. Hasta un máximo del 25 % de la puntuación con el siguiente detalle:

5.1. Trayectoria profesional de la compañía de circo. Se valorará hasta con 15 puntos la calidad y trayectoria de la compañía.

5.1.1. Se otorgará 1 punto hasta un máximo de 7 puntos por cada acreditación de premios obtenidos bien sea por la compañía en su conjunto, bien sea por algún número o artista que forme parte del espectáculo concedido por alguna administración o entidad de reconocido prestigio cultural.

5.1.2. Se otorgará hasta un máximo de 8 puntos por representaciones acreditadas dentro del año 2.024 de conformidad con la siguiente escala:

- Por representaciones en localidades de más de 20.000 habitantes, 0,05 puntos por representación.

- Por representaciones en localidades de más de 50.000 habitantes, 0,1 puntos por representación.

5.2 Calidad del espectáculo, Se valorará con 5 puntos la calidad artística del espectáculo ofertado, para lo que se tendrá en cuenta el número de artistas que intervienen, la variedad de los números artísticos y la duración del espectáculo.

5.3 Calidad de las instalaciones y del equipamiento Se valorará con 5 puntos la calidad y cualidades del escenario, de la carpa del equipo de iluminación y sonido y aforo.

En los subapartados 5.2 y 5.3 se atribuirá la mayor puntuación (5 puntos en cada uno de los subapartados) a la oferta que se considere de mejor calidad y que en su conjunto se adapte mejor a las necesidades de la Diputación. Al resto se le asignarán los puntos que proporcionalmente le correspondan por su diferencia con la mejor oferta y correspondiente ponderación y contraste entre todas las ofertas presentadas.

La puntuación total en el apartado 5 será el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados 5.1, 5.2 y 5.3.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Entidad: Diputación de Valencia. Plaza de Manises, 3. València.



Fecha: 9 horas del primer jueves hábil siguiente al día de terminación del plazo de presentación de ofertas, salvo que la Mesa, en el caso de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediese plazo para su subsanación o aportación, en cuyo caso la apertura de proposiciones económicas se pospondrá al jueves siguiente hábil al señalado.

A estos efectos, la necesidad de subsanación se comunicará verbalmente a los interesados por la Mesa de Contratación y se publicará en el Perfil de Contratante, contando en todo caso el plazo para la subsanación desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante si fuese posterior.

València, a 30 de julio de 2024. —El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.

